



RESOLUCIÓN Nro. 185  
31-07-2025

*“Por medio de la cual se autorizan traslados presupuestales”*

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 489 de 1998, Acuerdos No 005 de 2024 y No 007 de 2013 del Consejo Directivo; y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Que las normas orgánicas del presupuesto contenidas en el Decreto Nacional N° 111 de 1996 y el Decreto Municipal No 006 de 1998, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de ingresos y gastos, en el transcurso de la vigencia.
2. Que a través del Acuerdo del Consejo Directivo N° 023 del 13 de diciembre de 2024, fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2025, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia.
3. Que mediante Acuerdo No 007 de 2013, se delega a la Rectoría los traslados presupuestales internos que requiera la entidad dentro del presupuesto de Funcionamiento y de Inversión, sin afectar los techos presupuestales aprobados.
4. Que se hace necesario efectuar traslados presupuestales en el agregado de inversión, para garantizar la subvención de la practicante de SST, del proceso de Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.
5. Que mediante Resolución Rectoral N° 007 de enero 13 de 2025, se autoriza al Tesorero de la Institución para efectuar las modificaciones que sean pertinentes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Vigencia Fiscal 2025, teniendo en cuenta los compromisos de pago, la disponibilidad del recurso y sin superar el monto máximo del presupuesto definitivo en cada rubro presupuestal.
6. Que el Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.
7. Que una de las funciones del Rector establecidas en el Estatuto General, Artículo 21, literal k es: “k) Reglamentar mediante los respectivos actos administrativos todos aquellos asuntos que se determinen por delegación del Consejo Directivo **o que por su esencia lo requieran en su condición de máxima autoridad administrativa de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia**” (énfasis fuera de texto).





En mérito de lo expuesto;

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar traslados presupuestales, en el agregado de inversión, para garantizar la subvención de la practicante de SST, del proceso de Laboratorio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Proceder con los traslados presupuestales descritos con el siguiente detalle:

| Transfe Mun Inver Exced Ordinar EPM 2025 |               |                       |                  |          |         |                              |           |                |
|------------------------------------------|---------------|-----------------------|------------------|----------|---------|------------------------------|-----------|----------------|
| FONDO                                    | CENTRO GESTOR | POSICION PRESUPUESTAL | AREA FUNCIONAL   | PROYECTO | RUBRO   |                              | CREDITO   | CONTRA CREDITO |
| 911090125                                | 90300000      | 92320202008           | 22020700.0622.07 | 9240326  | F.SALUD | 231550220830012<br>320202008 |           | 4,911,075      |
| 911090125                                | 90300000      | 92320202008           | 22020700.0622.07 | 9240326  | F.SALUD | 231550221660012<br>320202008 | 4,911,075 |                |
| TOTAL                                    |               |                       |                  |          |         |                              | 4,911,075 | 4,911,075      |

**ARTICULO TERCERO.** El Tesorero de la Institución procederá a efectuar las modificaciones del PAC requeridas, verificando y aprobando el monto máximo mensual de fondos disponibles, para cumplir con las obligaciones adquiridas.

**ARTICULO CUARTO.** La presente resolución rige a partir del día siguiente de su publicación.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, en el mes de julio de 2025.

JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

Proyectó: DIONY VANESSA TIRADO ARAQUE  
CONTRATISTA  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: MANUELA SEPULVEDA GIRALDO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: JOSE LUIS BEDOYA CASTAÑEDA  
DIRECTOR(A) TÉCNICO  
DIRECCIÓN JURÍDICA



## PRESUPUESTO

### TRASLADOS PRESUPUESTO DE GASTOS

Vigencia 2025

Traslado Presupuestal No. 1390

Fecha de Expedición 31/07/2025

Fecha Aprobación 31/07/2025

#### Descripción

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2025302036

Soportado en el documento N°. Del 31/07/2025

#### RUBRO

#### CONTRACREDITO

#### CREDITO

Nombre Proyecto

Código

Rubro

Nombre Proyecto

Código

Rubro

F.salud

160 0830012320202008 F.salud

166 660012320202008

4,911,075

**TOTAL TRASLADO**

**4,911,075**

Elaboró Vanessa Tirado Araque

Diony Vanessa Tirado Araque

Aprobó Manuela Sepulveda

Manuela Sepulveda Giraldo

**COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**  
**GRUPO DE TESORERIA**  
**Movimiento de Traslados al PAC**

Vigencia 2025

Movimiento No. 1390

Fecha de Expedición 31/07/2025

Fecha Aprobación 31/07/2025

**Descripción**

TRASLADO SEGUN MEMORANDO CI2025302036

Soportado en el documento No. 31 Del 31/07/2025

| RUBRO           |        |                 |        | MES    | VALOR(\$) |
|-----------------|--------|-----------------|--------|--------|-----------|
| CONTRACREDITO   |        | CREDITO         |        |        |           |
| Nombre Proyecto | Código | Nombre Proyecto | Código |        |           |
| F.salud         | 160    | F.salud         | 166    | Julio  | 3246745   |
| F.salud         | 160    | F.salud         | 166    | Agosto | 1664330   |
| TOTAL TRASLADO  |        |                 |        |        | 4911075   |

*Vanessa Tirado Araque*

ELABORÓ Diony Vanessa Tirado Araque

*Manuela Sepulveda*

APROBÓ Manuela Sepulveda Giraldo



MEMORANDO  
1510

FECHA: Medellín, 17 de julio de 2025

PARA:  
MANUELA SEPULVEDA GIRALDO  
**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**  
**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

DE:  
MONICA MARIA DURANGO ZULETA  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

ASUNTO: Traslado de CPC

Cordial saludo.

De manera cordial y respetuosa me dirijo a usted con el ánimo de solicitarle, su autorización para realizar el cambio de CPC, dentro del proyecto de Inversión 240326 (REALIZAR APOYO AL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS Y PROCESOS ACADEMICOS), de la siguiente manera:

Trasladar desde el proyecto de inversión 240326, de la actividad específica: "REALIZAR DIAGNÓSTICO Y ASESORÍA EN BIOTECNOLOGÍA, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (BIOTECNOLOGÍA)" de la Facultad de Ciencias de la Salud, el valor de \$4.911.075,00 hacia la actividad específica "REALIZAR APOYO AL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS QUE FAVOREZCAN LOS PROCESOS DE LOS LABORATORIOS DE LA FAC SALUD"- Código: 240326.

El motivo del traslado obedece a que se requiere contar con el recurso disponible para la subvención de la practicante de SST, del proceso de Laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud, practicante que apoya toda la gestión de SST en el proceso, incluyendo la gestión del riesgo químico y el cumplimiento del reglamento de bioseguridad e inspecciones de SST en laboratorios. Es necesario que inicie su practica según cronograma de practica para poder cumplir el numero de semanas obligatorias por ley, y para que se capacite antes del inicio del semestre académico, de tal forma que cuando los estudiantes inicien, la persona ya se encuentre capacitada para el desarrollo de sus actividades.





INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
COLEGIO MAYOR  
DE ANTIOQUIA®



**Acreditados**  
en **ALTA CALIDAD**

Agradezco su gestión.

Atentamente,

MONICA MARIA DURANGO ZULETA  
DECANO DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Anexos: ( )folios

